



**UNA VISION SOBRE EL  
FUTURO DE LA PAC : NUEVO  
REAL DECRETO Y  
REGLAMENTO OMNIBUS  
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA  
AGRARIA**

Secretaria General de Agricultura y  
Alimentación

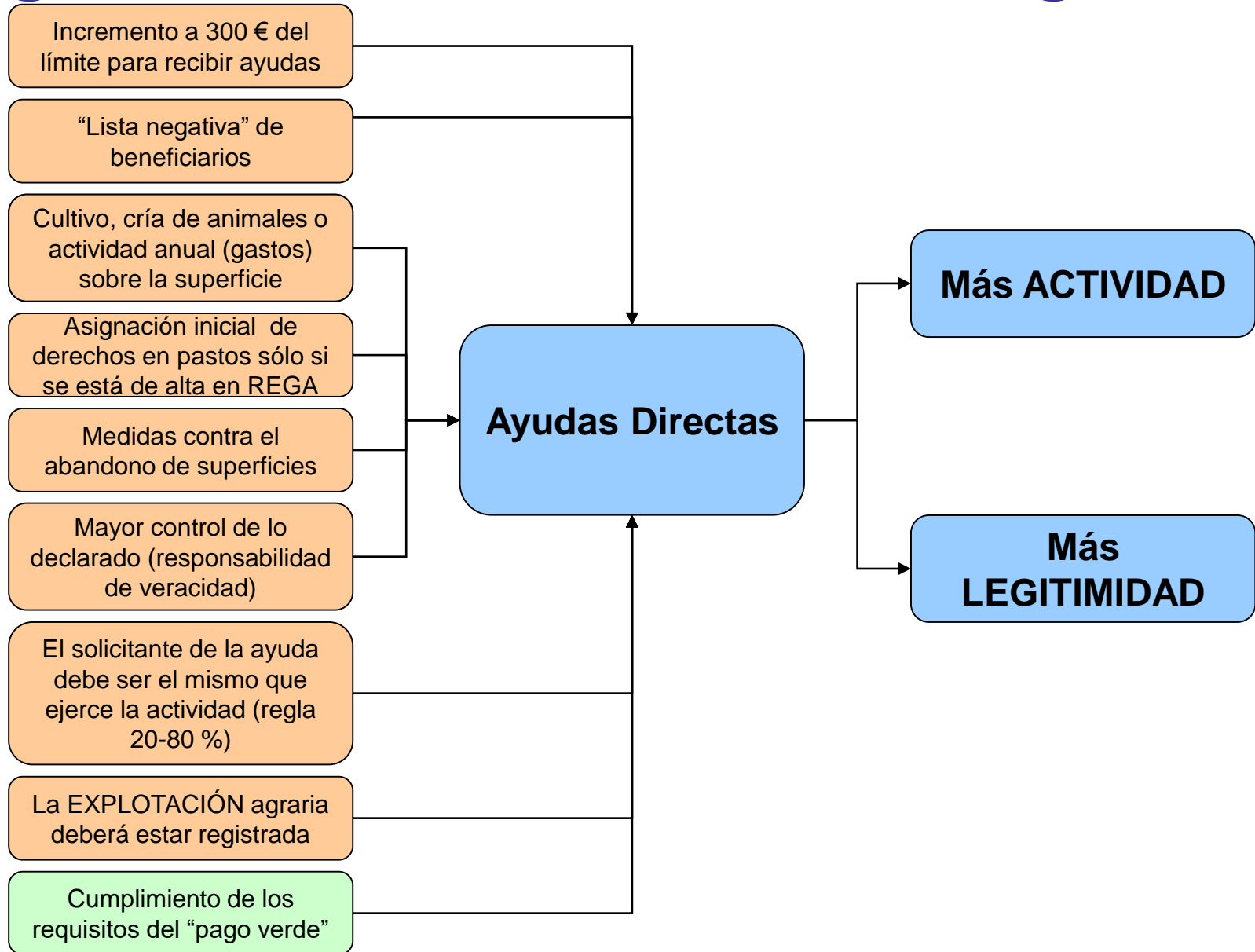
# Dónde estamos

- **Ámbito comunitario.** El periodo financiero 2014-2020 se encuentra en el ecuador de su aplicación. Las nuevas ayudas directas se vienen aplicando ya desde 2015. Por otro lado se acaba de llegar a un acuerdo en relación al Reglamento Omnibus que introducirá ciertos cambios y se empieza ya a hablar de la PAC post-2020.
- **A nivel nacional,** el Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente y las CCAAs están implementando la PAC actual y las novedades entre campañas en estos momentos son reducidas. Hay una estabilidad que debe mantenerse hasta 2020.

# Las ayudas directas en el periodo 2015-2020

- Las ayudas directas de este periodo se articulan en base a los siguientes elementos:
  - La figura de **agricultor activo** y la definición de **actividad agraria**.
  - Una ayuda desvinculada de la producción o **Pago Básico**.
  - Un **pago “verde”** por el cumplimiento de requisitos medioambientales, asociado al Pago Básico.
  - **Ayudas acopladas** o vinculadas a la producción dirigidas a sectores productivos específicos : vacuno de leche, vacas nodrizas, cebo, cultivos protéicos, etc.
  - Un **Régimen de Pequeños Agricultores** simplificado para aquellos que cobran menos de 1.250 €.

# Agricultor activo & actividad agraria



# Régimen de Pago Básico

- Regionalización del Régimen de Pago Básico.
  - Principios de la regionalización.
  - Importes de partida.
  - 50 regiones.
  - Año de referencia para la limitación de la superficie.
  - Un complemento del 25% para jóvenes.

# Actualización del Real Decreto PAC en 2018

- Mayor rigor en el control de la actividad agraria.
- Novedades derivadas de Reglamentos de la UE : prohibición del uso de fitosanitarios en Superficies de interés ecológico (SIEs).
- Se flexibilizan determinadas medidas del greening en lo relativo a las SIEs.
- Se potencia el apoyo a los jóvenes agricultores : pueden recibir derechos sin tierra sin peaje y pueden recibir explotaciones ganaderas después del 1 de enero y cobrar la acoplada.

# Actualización del Real Decreto PAC en 2018

- Se armonizan determinadas fechas. Así el 31 de mayo será la fecha tope para modificar la solicitud, presentar cesiones de derechos y presentar la renuncia a la participación en el régimen de Pequeños.
- Las fechas de solicitud siguen siendo las mismas: del 1 de febrero al 30 de abril. Las Comunidades las podrán modificar con acuerdo del Ministerio.

# Actualización del Real Decreto PAC en 2018

- Se penalizará por condicionalidad la aplicación de los purines con sistemas de plato, abanico o cañones, con objeto de disminuir las emisiones de NH<sub>3</sub> a la atmósfera.
- Las CCAAs pueden establecer excepciones geográficas o por tipo de superficie para esta prohibición.



# REGLAMENTO OMNIBUS

- El 12 de octubre se llegó a un acuerdo entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión para modificar los Reglamentos de base de la PAC en el marco del denominado Rgto Omnibus.
- Su objetivo principal ha sido simplificar y flexibilizar determinados aspectos de la PAC.
- Una vez se apruebe este Reglamento entrará en vigor pero todavía no está fijada la fecha definitiva.

# REGLAMENTO OMNIBUS :

## Principales cambios

- Se modifica la definición de los pastos permanentes lo que permitirá un mejor reconocimiento de los pastos arbolados y arbustivos mediterráneos.
- Se incluyen nuevas propuestas en el ámbito de la figura del agricultor activo.
- Se simplifican las excepciones relativas a determinadas medidas del Greening. Afecta a los propietarios de más de 30 ha.

# REGLAMENTO OMNIBUS :

## Principales cambios

- Se incrementa el factor de ponderación de los cultivos nitrogenados que contabilizan como SIEs (pasa del 0,7 al 1).
- Se podrá duplicar la ayuda concedida en el marco del régimen de jóvenes agricultores.
- Se podrán revisar anualmente las ayudas acopladas.

# REGLAMENTO OMNIBUS :

## Principales cambios

- Se flexibiliza la aplicación del régimen de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo.
- Se refuerza la posición de los agricultores en la cadena de valor, potenciando las figuras de las organizaciones de productores.
- Se simplifican y flexibilizan los programas de desarrollo rural : definición de joven, uso de instrumentos financieros, asesoramiento, más apoyo a sistemas agroforestales, etc.

# LA PAC POST-2020: Posición Española

- En marzo de 2017 se realizó una conferencia con todas las CCAAs y todos los sindicatos agrarios en relación con el futuro de la PAC.
- En mayo se aprobó en Conferencia Sectorial un posicionamiento común que se remitió a la Comisión.

# LA PAC POST-2020: Documento Conferencia Sectorial

- La financiación de la PAC debe estar a la altura de sus objetivos.
- Deben mantenerse los pagos directos, en un esquema parecido al actual, financiados al 100% por la UE.
- Los pagos directos deben estar orientados hacia los agricultores y ganaderos con una verdadera actividad agraria.

# LA PAC POST-2020: Documento Conferencia Sectorial

- Potenciar la red de seguridad y los instrumentos de gestión del riesgo.
- Potenciar el enfoque de cadena agro-alimentaria.
- Potenciar los programas de desarrollo rural : apoyo a jóvenes y mujeres, zonas con limitaciones naturales, adaptación al cambio climático, bioeconomía, innovación, etc.

# LA PAC POST-2020: Posición de la Comisión

- En el primer semestre de 2017 la Comisión llevó a cabo una consulta pública sobre el futuro de la PAC.
- A finales de noviembre debería presentar un primer papel sobre el futuro de la PAC después de 2020.
- En 2018 se discutirá el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y posteriormente se tiene previsto publicar los primeros borradores de los Reglamentos de la PAC post-2020.



Muchas gracias por  
su atención

[www.mapama.es](http://www.mapama.es)

[www.fega.es](http://www.fega.es)

